



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 436-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2023

VISTO:

El memorando N°013-D-FCB-UNAP-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual la Blga. **MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA** Dra., Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita rectificar la Resolución Decanal N° 586-2022-FCB-UNAP de fecha 27 de diciembre del 2022 con el que, se encarga a la Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA Dra., docente Asociada a Dedicación exclusiva, como directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna, por un periodo de dos (2) años, debiendo ser solo por el periodo de un (1) año de conformidad a lo que establece el artículo 29 del estatuto vigente.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Departamento Académico, de fecha 30 de noviembre de 2022, los docentes ordinarios presentes ante la declinación de los profesores principales y asociados, eligieron a la Blga. Carol Margareth Sánchez Vela Dra. docente Asociada a Dedicación exclusiva, continuar como Directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna, de la Facultad de Ciencias Biológicas, con un periodo de 02 años dese el 01 de diciembre del 2022 hasta el 01 de diciembre del 2024.

Que, la Ley N°30220, ley universitaria en su artículo 33, establece que, los departamentos académicos o los que hagan sus veces, son unidades de servicios académicos que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las escuelas profesionales.

Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Están dirigidos por un director **elegido entre los docentes principales** por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente remplazo.

En esa misma línea, el Artículo 29 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria 003-2021-AU-UNAP, establece como requisitos para ser elegido director de Departamento, ser docente principal. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano encargará el Departamento a un docente ordinario de la más alta categoría hasta el periodo de un (1) año.

Que, mediante Resolución Decanal N° 586-2022-FCB-UNAP de fecha 27 de diciembre del 2022 se encarga a la Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA Dra. Docente asociada a dedicación, como directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 01 de diciembre del 2024, es decir por el periodo de dos (2) años.

Que, lo indicado en la resolución acotada líneas arriba, vulnera lo normado por el estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía, toda vez que lo indicado en el último párrafo del artículo 29 del Estatuto establece que el encargo es hasta el periodo de un (1) año.

Que, El memorando N° xzxzx-D-FCB-UNAP-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Blga. **MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA** Dra., Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas requiere, se rectifique la Resolución Decanal N° 586-2022-FCB-UNAP de fecha 27 de diciembre del 2022, en el sentido de encargar a la Blga. CAROL MARGARETH SANCHEZ VELA Dra., docente Asociada a Dedicación exclusiva, como directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna solo por el periodo de un (1) año de conformidad a lo que establece el artículo 29 del estatuto vigente

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 436-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2023

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 586-2022-FCB-UNAP de fecha 27 de diciembre del 2022 en el sentido siguiente:

DICE:

ENCARGAR, a la Blga. **CAROL MARGARETH SÁNCHEZ VELA Dra.**, docente Asociada a Dedicación exclusiva, en mérito a lo consignado en el acuerdo de acta de sesión extraordinaria correspondiente, como **Directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna** de la Facultad de Ciencias Biológicas, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 01 de diciembre del 2024.

DEBE DECIR:

ENCARGAR a la Blga. **CAROL MARGARETH SÁNCHEZ VELA Dra.**, docente Asociada a Dedicación exclusiva como **Directora del Departamento Académico de Ecología y Fauna** de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el periodo de un (1) año, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2023, en merito a lo que establece el último párrafo del artículo 29 del estatuto institucional vigente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: Rectorado, VRAC, VRIN, Dpto.Acad.EyF, Dptos. Acad.(5), interesada, Escuelas (2), Secretaría Académica (2)